



**RESOLUCIÓN N° 060-2009-GG-ZOFRATAACNA**

Tacna, 31 de marzo del 2009.

**VISTO:**

El Informe N° 064-2009-OAF-ZOFRATAACNA de fecha 27 de marzo de 2009, mediante el cual la Oficina de Administración y Finanzas solicitan a la Gerencia General, apruebe la directiva sobre medidas de ecoeficiencia del gasto para el ejercicio fiscal 2009, mediante la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley N° 29289 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, con Decreto de Urgencia N° 017-2009 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 08 de febrero del 2009, se dictaron medidas relacionadas con los plazos para la certificación ambiental de los proyectos comprendidos en los Decretos de Urgencia N° 047 y 010-2008, modificándose además mediante el artículo 3° el numeral 7.5 del artículo 7° de la Ley N° 29289;

Que, el numeral 7.5 del artículo 7° de la Ley de Presupuesto, establece que las entidades públicas dispondrán, a través de sus respectivas Oficinas Generales de Administración, medidas de ecoeficiencia para el Sector Público tales como ahorro de consumo de energía, agua y papel, así como gastos de combustible en sus vehículos, entre otras; debiendo ser aprobadas dichas medidas, dentro del primer trimestre del año 2009 y publicadas en el portal institucional de la entidad, así como sus resultados de manera mensual;

Que, con Resolución N° 82-2008/GG-ZOFRATAACNA de fecha 06 de junio de 2008, se aprobó la Directiva N° 004-2008-ZOFRATAACNA "Normas para la formulación, tramite, aprobación y modificación de Directivas";

Que, en mérito al artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución N° 016-





2007-CA-ZOFRATAACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la DIRECTIVA N° 004-2009-ZOFRATAACNA, MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Servicios la publicación de la presente directiva en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

Gerencia de Administración  
ZOFRATAACNA  
LIC. DAVID RIVERA BORJAS  
Gerente General

GERENCIA DE...

REGISTRO...

Pase a: ATI

Observación:

Disponer inmediatamente su publicación

14.04.09

